

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 04/01/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Guadalajara, por la que se da publicidad a la resolución recaída en el expediente: 120-2021-19-000030 de ayuda de ingreso mínimo de solidaridad. [2022/145]

Intentada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 2-10-2015), al no haberse podido practicar en el último domicilio conocido por causas ajenas a esta Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del citado texto legal, se procede a notificar la resolución mediante su inserción en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

NIF: 09041735K

Contenido: Resolución de inadmisión de solicitud de I.M.S.

El/la interesado/a, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social en Guadalajara, sita en C/. Julián Besteiro, nº. 2, en horario de 09:00 a 14:00 horas, durante el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE.

De no comparecer dentro del plazo indicado, la resolución se tendrá por notificada a todos los efectos legales.

Guadalajara, 4 de enero de 2022

La Delegada Provincial
INMACULADA TELLO DÍAZ-MAROTO